



D^a. M^a. Dolores Miguel Hernández, en calidad de Secretaria del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza (CTAZ), en virtud de la designación efectuada en la sesión de la Comisión Ejecutiva del CTAZ celebrada el 5 de diciembre de 2023, y en el ejercicio de mis atribuciones

CERTIFICO:

Que la Comisión Ejecutiva del CTAZ, en el punto 7 del Orden del Día de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2024, relativo a la licitación del contrato de obras **“CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL BICI DE LA ALMOZARA, PERTENECIENTE AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA. NEXTGENERATIONEU”**, (EXPTE. CTAZ/2024/MR4), por unanimidad de los miembros presentes, lo que supone a su vez unanimidad de la Comisión Ejecutiva, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obras “Proyecto modificado de Carril bici en barrio Almozara, Zaragoza” según proyecto constructivo, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan Manuel Bernad Morcate y la Arquitecta Dña. María Luisa Álvarez Casamayor (CADISA Consultora Aragonesa de Ingeniería, S.A.), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (495.893,53 €), IVA incluido, incorporado a la Documentación previa de la Comisión Ejecutiva.

SEGUNDO.- Dar inicio al expediente de contratación del contrato de obra denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL BICI DE LA ALMOZARA”, PERTENECIENTE AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA. NEXTGENERATIONEU**, (EXPTE. CTAZ/2024/MR4)

Valor estimado: 409.829,36 €, IVA excluido.

Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 156 y ss. de la LCSP; y procedimiento de urgencia, según lo dispuesto en el DECRETO 5/2022, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas para impulsar la gestión urgente y coordinada de los procedimientos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

TERCERO.- Autorizar el gasto correspondiente al contrato de obras denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL BICI DE LA ALMOZARA”, PERTENECIENTE AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA. NEXTGENERATIONEU**, (EXPTE. CTAZ/2024/MR4) por 495.893,53 €, IVA incluido, con cargo a la partida 4412.62902” Inversiones proyectos UE Next Generation” con la siguiente distribución prevista por anualidad:

Anualidad	Importe IVA incluido
2024	495.893,53 €

CUARTO.- Que por los servicios técnicos del CTAZ se proceda a la redacción de los pliegos que regirán en la licitación, en los términos indicados en el punto anterior.

QUINTO.- Facultar al Director Gerente del Consorcio para actuar como órgano de contratación en estos procedimientos de contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 3.3. del Régimen de Organización



y Funcionamiento de la Comisión Ejecutiva, cuyo texto actualizado y refundido fue aprobado por la Asamblea General en sesión de fecha 18 de febrero de 2021 (BOA nº 51 de 09/03/2021).

De conformidad con la facultad reconocida en el artículo 28 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta, expido la presente certificación con el VºBº del Sr. Presidente, en Zaragoza a fecha de firma electrónica.

VºBº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

D. Octavio Adolfo López Rodríguez

Dª Mª Dolores Miguel Hernández